

ASIGNATURA: GESTIÓN DE PERSONAL

CURSO ACADÉMICO: 2016-2017

Profesor: Francisco Alfonso Ferrándiz Manjavacas

Horario clases: Martes, 18:30-20:30; Miércoles, 18:30-20:30.

Tutorías: Despacho 2608. Martes: 16.30-18:30, Miércoles: 16:30-18:30, previa petición por correo electrónico con al menos veinticuatro horas de antelación.

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

OBJETIVO GENERAL: lograr una visión de conjunto de la gestión de la relación de servicios de los empleados públicos en España, a través del estudio de sus elementos regulatorios, normativos y organizativos, con especial referencia a la Administración General del Estado, complementando el análisis expositivo con el enfoque práctico y crítico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Alcanzar un ámbito de conocimiento suficiente sobre:

- a. La caracterización del personal que presta servicios en las Administraciones Públicas y el marco normativo superior de su regulación: Constitución Española y Estatuto Básico del Empleado Público.
- b. Los derechos y deberes de los empleados públicos.
- c. Sistema retributivo e incidencia sobre el gasto público.
- d. La carrera profesional y la función directiva.
- e. Las formas de acceso al empleo público, los sistemas de provisión de puestos de trabajo y las causas de la pérdida de la relación de servicio de los funcionarios.
- f. Las situaciones administrativas del personal funcionario y su régimen disciplinario y de responsabilidad.
- g. Cobertura y prestaciones del régimen de Seguridad Social de los funcionarios públicos.
- h. Aspectos específicos relativos a la regulación del personal laboral y de colectivos especiales de funcionarios con gran peso en la gestión de algunos servicios públicos, como son la Justicia y la Asistencia Sanitaria.
- i. Ética pública, código de conducta y sistema de incompatibilidades.

- 2. Adquirir experiencia en el manejo práctico de las herramientas de gestión de personal y conocimiento de los agentes e instituciones que participan en la misma:** normativa, procedimientos de gestión, instituciones y agentes públicos, sindicatos, organizaciones corporativas, etc.

II. PROGRAMA

Tema 1. Administración Pública y gestión de recursos humanos. Concepto de empleado público. Constitución Española y Estatuto básico del empleado público. Clases de personal y colectivos de empleados públicos en España.

Tema 2. Estructura profesional de los funcionarios públicos. La carrera profesional. La función directiva. La evaluación del desempeño.

Tema 3. El acceso al empleo público: sistemas y procedimientos.

Tema 4. Provisión de puestos de trabajo y movilidad.

Tema 5. Instrumentos de planificación de recursos humanos. La Oferta Pública de Empleo.

Tema 6. Situaciones administrativas y pérdida de la relación de servicios.

Tema 7. Retribuciones de los funcionarios: estructura e impacto sobre los presupuestos públicos. Jornada, permisos y vacaciones.

Tema 8. Negociación colectiva y representación de los funcionarios. Derecho de Huelga.

Tema 9. Régimen de Seguridad Social de los funcionarios. Jubilación y Derechos Pasivos.

Tema 10. El sistema de responsabilidad de los funcionarios públicos: disciplinaria, penal y patrimonial.

Tema 11. Colectivos especiales de funcionarios: el personal de la Administración de Justicia y de los Servicios de Salud.

Tema 12. Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 13. Ética pública, código de conducta y sistema de incompatibilidades.

III. PROPUESTA DE TEMAS PARA TRABAJOS DE EXPOSICIÓN ORAL EN CLASE

1. Estructura corporativa del empleo público en la Administración del Estado: Cuerpos, distribución, situaciones administrativas, edad.
2. Evolución de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Estado en los últimos diez años: datos y análisis.

3. Análisis comparativo de los sistemas de selección en los Cuerpos de la Administración General del Estado.
4. Políticas de Igualdad en materia de selección y provisión de puestos de trabajo en el ámbito público.
5. Discapacidad y empleo público.
6. Leyes de Función Pública de las Comunidades Autónomas: estado de la cuestión y análisis comparativo.
7. Presupuestos Generales del Estado de los últimos cinco años y retribuciones de los empleados públicos: incrementos retributivos y peso de la masa salarial en el conjunto del gasto.
8. Los sistemas de jubilación de los funcionarios públicos: Derechos Pasivos y Régimen Especial de funcionarios vs. Régimen General de la Seguridad Social.
9. Negociación colectiva en las Administraciones Públicas. La visión de las dos partes: acuerdos y desacuerdos.
10. El derecho de huelga de los funcionarios y la prestación de los servicios públicos esenciales para la comunidad.

La exposición en clase de los trabajos comenzará a partir de enero de 2016.

IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El aprendizaje del alumno se medirá mediante el **sistema de evaluación continua**, computándose los siguientes tres bloques e indicadores:

- a. **Asistencia a clase y participación activa** en las actividades docentes teóricas y prácticas. Este bloque tiene un peso de hasta el **20% de la evaluación total**. Se efectuará el control de asistencia de los alumnos. **Más de 3 faltas de asistencia a clase sin justificar significará la no superación de la asignatura.**
- b. Realización de **actividades y pruebas prácticas**, individuales o en grupo, de estudio de caso, análisis, síntesis o revisión, que se irán ejecutando a lo largo del curso. **Una de estas actividades obligatorias será la exposición oral en clase** por los alumnos de los **temas elegidos por éstos** de entre los propuestos al inicio del curso. Este bloque tiene un **peso máximo del 60% de la evaluación total**.
- c. Realización de **exámenes parciales o de carácter final** para el total de la asignatura, con un **peso total del 20%**.

Para aprobar la asignatura será necesario alcanzar al menos 5 puntos sobre 10 en el agregado de los tres bloques de evaluación. Asimismo, será imprescindible no haber sido calificado con cero puntos en alguno de los tres bloques.

V. BIBLIOGRAFÍA

Manuales y obras de referencia

- Villoria Mendieta, Manuel y Del Pino Matute, Eloísa; Dirección y gestión de recursos humanos en las Administraciones Públicas. Tecnos (3ª edición). Madrid 2009.

- Sánchez Morón, Miguel; Comentarios a la ley del estatuto básico del empleado público. Lex Nova (2ª edición). Madrid 2008.

Normas jurídicas básicas

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público –EBEP-.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.
- Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial –Libros IV, V y VI–.
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado –BOE 273/2009, de 12 de noviembre de 2009—.

20 de septiembre de 2016